

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**

Bogotá, D.C.,

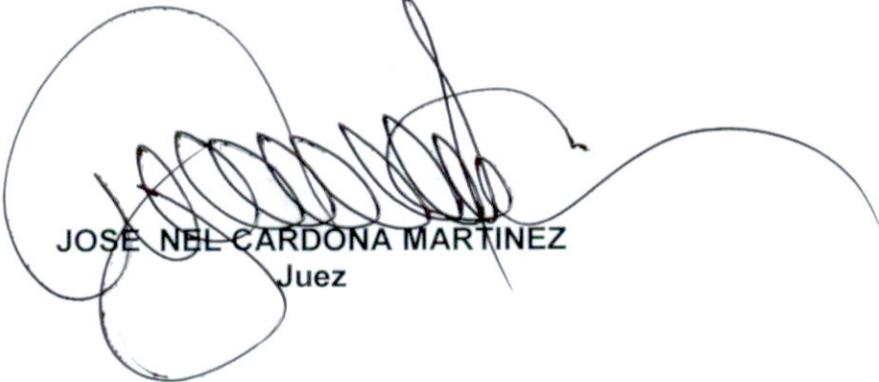
6 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0052700

Previo a tener por notificado al extremo pasivo María Stella López Reyes, la parte actora deberá aportar, constancia del "acuse del recibido" expedida por la empresa de correos certificada. Lo anterior de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Respecto de la ejecutada YENNY LOPEZ, observa el Despacho que la parte actora allego el aviso Art.292 del C.G.P., sin embargo no obra en el asunto el citatorio que trata del artículo 291 del ibídem., por lo tanto, el libelista deberá aportarlo.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. ____ del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M
7 NOV. 2021 / LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria